



# Proyecto educativo



**Nombre del Centro**

CEIP Santa Teresa

**Código del centro**

13001819

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

10/11/2024

## Índice

### A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

### B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

### C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

### D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

### E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

### F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

### G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

#### Indicadores geográficos

El centro se encuentra ubicado en Malagón, municipio de la provincia de Ciudad Real, situado a unos 24 Km de la capital y con una población de 7742 habitantes (INE 2023). Esta población está situada en la zona norte del Campo de Calatrava dividido en dos zonas: la que lleva este nombre, y la cadena montañosa Sierra de Malagón, ubicada en el entorno de los Montes de Toledo.

Malagón está bien comunicado por carretera, pues su casco urbano está rodeado por la carretera nacional 401, situándonos a 24 Km de Ciudad Real y a 165 de Madrid.

Malagón limita con los términos de Los Cortijos y Fuente el Fresno al Norte, al Este con Fuente el Fresno, al Sur con Daimiel, Torralba, Fernán Caballero y Piedrabuena; y al oeste con Porzuna y Retuerta del Bullaque.

Con carreteras de carácter local tiene comunicación directa con los municipios de Porzuna, Daimiel, Los Cortijos, Torralba y Carrión.

Malagón cuenta con unas 36.428 hectáreas de extensión; y en su término están incluidos siete anejos: El Cristo del Espíritu Santo, La Fuencaiente, Peralosas, Piedralá, Los Quiles, El Sotillo y Valdehierro.

#### Indicadores demográficos

Según el INE, en 2023, el término municipal de Malagón tiene una población de 7745 habitantes.

El INE también determina que el crecimiento natural de la población es negativo, ya que se producen más defunciones que nacimientos y aumenta el número de habitantes que se marchan del municipio.

#### Indicadores socioeconómicos

Malagón tiene una economía diversa, en la que el sector agrícola e industrial son los principales. El sector agrícola, se basa en el cultivo de la viña y el olivo principalmente. Aunque el número de agricultores que tienen la agricultura como actividad principal es menor, muchos de ellos tienen sus propias explotaciones que les reportan un complemento

a la economía familiar. Dentro del desarrollo agrícola se han creado cooperativas, que finalizan el proceso productivo, además de crear puestos de trabajo.

También en su economía el sector industrial tiene un papel relevante. Muchas de las industrias aquí establecidas comercializan su producción en territorio nacional y en algunos casos, cuentan también con proyección internacional. El sector servicios también está presente en estos últimos años.

La renta media de la población según el INE está por debajo de la media de la provincia y del resto del país.

Según estadística, el índice de paro es del 17,42%, (septiembre 2024), el dato más bajo desde 2007.

### **Indicadores socioculturales**

Es evidente que el nivel sociocultural de las familias y las restantes circunstancias que rodean el Centro condiciona los resultados, haciendo necesario que el Centro, en colaboración con los padres/madres, en su trabajo diario compensen las carencias y dificultades, para hacer que el proceso de enseñanza aprendizaje sea lo más armónico y completo posible para alcanzar los objetivos y expectativas propuestos. El nivel sociocultural de la población de Malagón se sitúa en un nivel medio, medio-bajo.

El nivel de estudios de las familias es medio y ha aumentado el número de padres/madres que tienen un nivel de estudios superiores.

La calidad de la enseñanza dependerá de las concepciones que se tengan sobre la función social que se le adjudican a la institución escolar, sobre qué demandas le hacemos y qué esperamos de la misma, sobre qué se espera del alumnado y qué valores se pretenden transmitir.

Malagón cuenta con varios centros educativos: una Escuela Infantil, dos Colegios Públicos de Infantil y Primaria, un Instituto de Enseñanza Secundaria y un Aula de Educación de Personas Adultas.

Por otro lado, la localidad cuenta con numerosos espacios, entidades y asociaciones culturales, la mayoría enmarcadas dentro de la Concejalía de Cultura. Entre ellas: asociaciones culturales, asociaciones vecinales, bandas de música, una agrupación de coros y danzas, asociación de zarzuela, asociación de amas de casa, asociación banderas de ánimas, peñas de carnaval, sociedad de cazadores, asociaciones religiosas, clubes deportivos, clubs de lectura, Centro Joven, asociaciones de teatro, el centro ocupacional Asociación Coraje.

Desde la Casa de la Cultura en la que está instalada la Biblioteca Municipal, se proponen la mayoría de las actividades socioculturales dirigidas a todos los colectivos poblacionales de la localidad. Muchas de ellas encuadradas dentro de las celebraciones de la localidad. El Teatro-Cine Edu alberga representaciones teatrales y conciertos a lo largo de todo el año, así como otras actividades programadas desde la Concejalía de Cultura. También la Universidad Popular pone su granito de arena acogiendo actividades sociales, culturales y deportivas para jóvenes y mayores. También, las Escuelas Deportivas municipales ofrecen una variedad de deportes a toda la población infantil, podríamos decir que en los últimos años el abanico de posibilidades lúdico-deportivas ha aumentado instaurándose la cultura del deporte como ocio indispensable.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

En nuestro centro somos conscientes de que la mejor educación es el resultado de la cooperación entre el profesorado, el propio alumnado y las familias, así como con las instituciones de nuestro entorno.

Establecemos que todas las actuaciones que se lleven a cabo se guiarán por los siguientes principios:

1. La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad basado en la equidad para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.
2. El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el alumnado construya su propio aprendizaje, aumente el esfuerzo y la motivación.
3. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

Tal y como se establece en el artículo 35 de lo Orden 121/2022 de 14/06, los equipos directivos colaborarán con el órgano competente, dependiente de la Consejería, en materia de digitalización para mejorar el uso integrado de recursos digitales, tanto en los procesos administrativos como en procesos de enseñanza, y poder así transformar digitalmente el centro y mejorar las competencias de todo el profesorado, los alumnos y de sus familias.

4. Una apuesta firme por el futuro. La participación en el programa de digitalización, la utilización del cuaderno de evaluación del Educamos CLM como única herramienta de evaluación del centro, así como todas las aplicaciones de esta plataforma, la creación de aulas virtuales en EducamosCLM, y la continuación en el proyecto de formación STEAM, con la solicitud de Sello de Calidad, la participación en la first lego league con premios de innovación a nivel regional, segundo año de Proyecto de Innovación con la consecución de unos ambiciosos objetivos que renovarían espacios haciéndolos más actuales, con un firme compromiso por las metodologías activas con el fin de conseguir un alumnado más competente en una sociedad inclusiva, sin olvidar la implementación del huerto escolar y la apuesta también por el trabajo de los ODS de la Agenda 2030 con nuestro proyecto de Medio ambiente y como no, nuestro proyecto de biblioteca que a lo largo del curso 2024-2025 será reformada y actualizada a las exigencias de nuestro alumnado pero siempre teniendo muy presente el Proyecto de Escuela Saludable que aglutina una gran

cantidad de actividades complementarias que hacen de la práctica deportiva uno de los objetivos esenciales en la educación integral de nuestro alumnado y todo ello gracias a la formación permanente tanto presencial como on line en contenidos desde la inclusión, digitalización, STEAM, convivencia, aulas del futuro, metodologías activas, robótica, dificultades de aprendizaje, etc.

5. La práctica de la participación democrática y transparente así como la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del centro.
6. El ejercicio de la interculturalidad como medio para conocer y respetar otras lenguas y culturas y para construir una sociedad más justa.
7. La iniciativa de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros de la misma localidad: con el IES Estados del Duque, con el otro colegio y la escuela infantil, con el Ayuntamiento y sus diferentes áreas, con asociaciones y clubes deportivos.
9. La práctica de la autoevaluación por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.
10. Siempre presentes la igualdad, inclusión y la no violencia en todas y cada una de las actividades que se desarrollan.

Estos principios definen el modelo de educación del centro y de la comunidad educativa para que sean el referente de las prácticas de todos los ámbitos.

La educación del alumnado en la vida del centro y la comunidad educativa promoverá la práctica de valores que contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental:

1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
2. El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
3. La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y el desarrollo de las tareas.
4. La curiosidad y el rigor científico.
5. El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
6. La sensibilidad artística.
7. La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
8. El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
9. El valor de todos los trabajos, sean cuales sean sus características: manuales, intelectuales;

10. El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
11. La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.
12. La defensa del derecho a una vida de calidad de las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
13. El ejercicio de la participación democrática.
14. El interés por otras culturas y lenguas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
15. La práctica de la solidaridad entre todos.
16. La protección de los seres vivos y el respeto por el medio ambiente.
17. El ejercicio de colaboración y cooperación en las actividades habituales.
18. La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
19. La defensa de la paz.
20. El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana y escolar.
21. La protección y el respeto del patrimonio cultural y artístico.

De la práctica de éstos y otros valores que se pudieran enunciar, se podría establecer una relación ética con uno mismo, con las personas de nuestro entorno y en definitiva con el mundo en que vivimos.

Como consecuencia de la práctica de los principios educativos y los valores enumerados podemos concluir como síntesis que:

- Nuestra meta debe ser la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Aspiramos al respeto de las convicciones religiosas, morales e ideológicas de todos los miembros de la comunidad educativa, manteniendo el principio de neutralidad.
- Garantizamos, dentro del respeto a las normativas vigentes, el derecho del alumnado a que reciba o no enseñanzas religiosas, si así lo desean sus padres/madres o tutores legales.
- Queremos una educación sin discriminaciones, que fomente el espíritu crítico, el desenvolvimiento autónomo en la sociedad y la creatividad.
- Deseamos hacer posible un estilo educativo participativo y democrático donde todos

tengamos algo que aportar: profesores/as, alumnos/as, familias, personal de servicios...

- Queremos conseguir que nuestros alumnos se conviertan en ciudadanos europeos, que sean capaces de valorar otras culturas y comunicarse en otras lenguas.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Tendremos como referentes los siguientes documentos normativos:

- El Decreto 85/2018 de 20 de noviembre por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de CLM.
- La Resolución de 26/01/2019 de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.
- Instrucciones de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, para el desarrollo de diferentes planes de actuación general para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, para el curso en vigencia.

Nuestro centro es un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, que garantiza la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias, tal y como viene reflejado en el actual Decreto 92/2022 de 16 de agosto, que regula la

orientación académica, educativa y profesional.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

Los cambios sociales experimentados en los últimos años nos llevan a encontrar mayor diversidad en las aulas de nuestro centro, asociada a distintas capacidades, motivaciones, intereses, ritmos y culturas que requieren de respuestas adecuadas, también en el terreno del asesoramiento psicopedagógico y de la orientación.

Para ofrecer una respuesta que propicie la inclusión de todo alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría, constituyen un instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial, intervención psicopedagógica, asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa y la coordinación con los centros e instituciones.

En este sentido el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, mantiene el papel de la tutoría como primer nivel de orientación educativa y profesional y refuerza la orientación en el segundo nivel al configurar los equipos de

orientación y apoyo. Entre los principios pedagógicos y metodológicos, en la etapa de Primaria se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El Equipo de Orientación y Apoyo está formado por especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Orientador/a, ATE y Fisioterapeuta. Los equipos de nivel diseñan y aplican las medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad del alumnado, en coordinación con el Equipo de orientación y apoyo.

Las líneas básicas que definen el modelo de orientación son las siguientes:

- La orientación educativa y profesional es un proceso continuo, sistemático y articulado.
- La orientación educativa y profesional garantiza medidas que contribuyan a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad.
- La orientación educativa y profesional se concreta anualmente en la PGA.

## CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA ATENDER AL ALUMNADO.

Sin perjuicio de las anteriores líneas básicas, los criterios específicos para atender al alumnado serán los siguientes:

- El profesorado de apoyo (PT, AL y ordinario) participará en el desarrollo de las medidas generales y las ordinarias de refuerzo y apoyo, en función de su disponibilidad horaria.
- La jefatura de estudios, en colaboración con los responsables de orientación, en función de la disponibilidad horaria del profesorado, organizará la respuesta para cada una de las etapas y ciclos, garantizando la estabilidad y relevancia de los tiempos de apoyo, la viabilidad y funcionalidad de los grupos y la normalización de los distintos elementos del currículum.
- La intervención especializada solo se llevará a cabo cuando, una vez agotadas las medidas ordinarias y previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, se determine que el alumnado precisa de una respuesta educativa más específica.
- Cuando uno de los recursos de apoyo no cubra su horario con la atención a ACNEAEs en lo referente a su especialidad, asumirá las tareas de atención al alumnado, cualquiera que sea su problemática, si fuera necesario o se plantearán programas de prevención e intervención global.

- La revisión y seguimiento del modelo de intervención en lo referente a la inclusión educativa se realizará trimestralmente y siempre que existan causas relevantes para su posible modificación.
- El apoyo se podrá efectuar, dentro y fuera del aula, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado.
- Se atenderá al alumnado preferentemente en las áreas instrumentales (Lengua Castellana y Matemáticas).
- En el caso de alumnado de educación infantil el apoyo se realizará preferentemente dentro del aula.

## CRITERIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE ESPECIALISTAS DE APOYO

Los criterios de prioridad para la intervención de los recursos personales especializados de apoyo son los siguientes:

- La existencia de medidas extraordinarias de inclusión educativa, establecidas en los Planes de Trabajo
- Se priorizará fundamentalmente al alumnado con necesidades educativas especiales.
- El horario de los miembros del equipo de apoyo será establecido a principios de curso de acuerdo a las necesidades de los alumnos y alumnas.

## TIPOS DE INTERVENCIÓN DEL EOA.

Los tipos de intervención que pueden llevar los especialistas del equipo de orientación y apoyo son los siguientes:

- **INTERVENCIÓN INDIRECTA:** en este tipo de intervención no se tiene contacto directo con el alumnado; más bien se trata de ofrecer pautas de intervención a las familias y a los profesionales que intervienen con los alumnos.
- **INTERVENCIÓN DIRECTA:** se interviene de forma directa con el alumno. Dentro de este tipo, podemos destacar las intervenciones dentro del aula ordinaria (con todo el grupo o en pequeños grupos) como la forma habitual y fuera del aula ordinaria (de forma individual o en pequeño grupo) de forma puntual para trabajar saberes básicos muy específicos.

## LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar.

La evaluación psicopedagógica es competencia del Equipo de Orientación y Apoyo, siendo su responsable la orientadora educativa. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado.

Cuando las familias o quien ejerza la tutoría legal aporten informes procedentes de equipos sociosanitarios y otros u otras profesionales del entorno, éstos podrán ser contemplados en el proceso de evaluación psicopedagógica, que será la que determine las medidas de respuesta educativa a poner en marcha en el contexto escolar.

La documentación relativa a la evaluación psicopedagógica se podrá archivar en formato digital y cumplirá con lo exigido por normativa vigente en materia de protección de datos.

La demanda de evaluación psicopedagógica podrá provenir tanto del profesorado como de las

familias.

## Funciones generales del EOA.

Las funciones generales del Equipo de Orientación y Apoyo en las que se fundamenta este documento y en las que se basa la concreción de éste en la PGA (según Decreto 92/2022 de 16 de agosto por el que se regula la Orientación Académica, Educativa y Profesional en la Comunidad Autónoma de CLM) serán las siguientes:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.

- c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores.
- d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- e) Asesorar al equipo directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

## Funciones específicas de los especialistas del EOA.

Se consideran funciones específicas de cada uno de los profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo las siguientes:

- a) La orientadora realizará la propuesta, implementará, evaluará y coordinará los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.
- b) La especialista de Pedagogía Terapéutica (PT) contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
- c) La especialista de Audición y Lenguaje (AL) contribuirá, con el resto del profesorado, a

responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

d) La Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) desempeñará un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas o ámbitos geográficos establecidos por la Administración Educativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen. A día de hoy, nuestro centro no cuenta con esta figura.

e) El Auxiliar Técnico Educativo (ATE) contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

f) La Fisioterapeuta Educativa es la profesional que facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

## CRITERIOS GENERALES

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o

segregación.

5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.
9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

## MEDIDAS Y ACTORES PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD.

Existe un continuo de medidas que pueden ser promovidas por la Consejería competente en materia de educación, medidas de inclusión educativa a nivel de centro, medidas de inclusión educativa a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa, también las medidas extraordinarias.

**Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.**

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Entre las medidas promovidas, destacamos algunas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar; las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación y cuantas otras pudieran detectarse; los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas; los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa; o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado; planes como el V Plan de Éxito Educativo Prepara-T del cual somos beneficiarios.

### **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.**

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco de este proyecto educativo de centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado

Algunas medidas de inclusión educativa que se podrán implementar a nivel de centro, en consonancia con los objetivos de este proyecto educativo, son las siguientes:

1. El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en este proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
2. El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
3. El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria.
4. El programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
5. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
6. Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula.
7. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el centro educativo para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
8. La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades

complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

9. Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

10. Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

11. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

### **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.**

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales; las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés; uso de agendas o apoyos visuales; programas de profundización o enriquecimiento que trabajen la creatividad; el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria; la tutoría individualizada, el seguimiento individualizado y ajustes metodológicos acordes con sus características individuales; las adaptaciones y modificaciones dentro del aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando barreras de movilidad, comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse; y cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado.

### **Medidas individualizadas de inclusión educativa.**

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo; las adaptaciones metodológicas en la organización, temporalización y presentación de los contenidos; en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado; las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento para alumnado de altas capacidades; los programas específicos de intervención desarrollados por la especialista en Audición y Lenguaje para prevenir dificultades en el área del lenguaje; o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo que así lo precise o el seguimiento individualizado de este alumnado y coordinación con otras administraciones como sanidad, bienestar social, etc.

### **Medidas extraordinarias de inclusión educativa**

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por

parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

### **El Plan de Trabajo.**

Es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en Educación Primaria y del Departamento de Orientación en Educación Secundaria. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

### **Identificación de potencialidades, barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión.**

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

Los procesos de detección, valoración e identificación de actuaciones para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y de seguimiento de las medidas adoptadas, requieren de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado. En los casos que lo requieran se establecerán los cauces para la coordinación entre las administraciones competentes en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.

Se garantizará que las familias o quien ejerza la tutoría legal participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la participación, así como en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, recibiendo la información y el asesoramiento necesario en relación a las actuaciones a adoptar a lo largo

del proceso educativo.

Se pondrán en marcha estrategias y protocolos de detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación estableciendo las medidas y los procedimientos adecuados en base a lo establecido periódicamente por la Consejería con competencias en materia de educación.

Con el fin de promover la inclusión en el ámbito educativo, seguiremos alentando al profesorado del centro a la utilización de una metodología STEAM, según los principios DUA (Diseño Universal de Aprendizaje), que, junto a la utilización de dispositivos digitales por parte del profesorado y también del alumnado (5º y 6º, principalmente, en el marco del proyecto de digitalización del centro en el que actualmente nos encontramos), favorecerán la eliminación de barreras educativas para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

### Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada

- Jornada continua

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos

- Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	9:00	9:45	45
2	9:45	10:30	45
3	10:30	11:15	45
4	11:15	12:00	45
5	12:00	12:30	30
6	12:30	13:15	45
7	13:15	14:00	45
8	14:00	15:00	60

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Malagón - 13001790 - Malagón	Transporte Escolar

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El CEIP Santa Teresa está catalogado de difícil desempeño debido a un porcentaje superior del 20% de alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.

Nuestro centro, que tiene cerca de 60 años de construcción, se encuentra en una situación de abandono y dejadez por parte de la Administración. Sus instalaciones eléctricas y de calefacción son deficitarias ya que en los meses de inviernos soportamos temperaturas en

algunas aulas por debajo de los 19 grados no pudiendo añadir otros sistemas eléctricos de calefacción para contrarrestar las bajas temperaturas. También hay que destacar la falta de pintura en todas las instalaciones (aulas, zonas comunes, etc) cayéndose trozos de pintura tanto del techo como de paredes debido a la humedad que soportamos en las aulas. Los suelos de infantil que son de sintasol están totalmente levantados provocando caídas. también hay que tener en cuenta el aislamiento y cerramiento que no facilita nada el mantenimiento del calor. Por no hablar del estado en el que se encuentran los patios: sufrimos actos vandálicos continuamente (destrozos en el huerco escolar, en papeleras, bancos, canalones, puertas, restos de botellones, grafities de mal gusto con mensajes racistas... etc). Sin olvidar el estado en el que se encuentran las instalaciones deportivas.

Para hacer frente al fatal estado en el que se encuentra nuestro edificio y patio se ha informado al Ayuntamiento y al Delegado provincial de educación contando con la ayuda de las AMPAS dando, en numerosas ocasiones, "largas" a esta situación tan lamentable.

Ya hemos pedido al Ayuntamiento de Malagón la puesta en marcha de un Plan Urgente de Recuperación de las instalaciones del CEIP Santa Teresa.

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra

condición o circunstancia personal o social.

- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la

diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- ✓ Consecución de los ODS de la Agenda 2030

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución

pacífica de los mismos.

- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

De los diferentes principios educativos y valores, señalados con anterioridad, podemos concretar una serie de objetivos generales adaptados a la idiosincrasia y singularidad del centro.

OBJ 1. Propiciar una educación moral, para la convivencia y la paz comprometida con la

construcción de una sociedad democrática plural y crítica.

- Lograr que el alumnado interiorice y actúe de acuerdo a unos valores que le lleven a una convivencia pacífica, tolerante y de respeto, aprendiendo a valorar las cualidades de los demás y las propias.
- Daremos especial importancia a aquellos valores que tienen la vida cotidiana como referencia: uso responsable de la libertad, diálogo, benevolencia, respeto, asertividad, autoestima y actitud crítica constructiva.
- Analizar críticamente y de forma sistemática los contravalores: valor absoluto del dinero, individualismo, agresión, violencia, racismo, sexismo, fanatismo e intolerancia, autosuficiencia, egoísmo, envidia...
- Educar al alumnado en la responsabilidad personal de sus actos y en la corresponsabilidad en las tareas colectivas.
- Informar a las familias, en las reuniones y entrevistas personales, también en sesiones formativas y/o informativas, presenciales u online, sobre los valores que trabajamos.

OBJ 2. Nuestra escuela creará un clima acogedor y confortable tanto en su aspecto físico como en aquellos de relaciones interpersonales que estimulen al alumno a acudir a ella.

- Promover un clima de afecto y acogida para que todos se sientan integrados.
- Elaborar normas de convivencia e inculcar al alumnado su respeto como principio de bienestar común y desarrollar actitudes positivas para su cumplimiento.
- Fomentar el respeto por los espacios, instalaciones, materiales, limpieza..., tanto dentro como fuera del colegio.
- Mostrar coherencia por parte del personal del centro entre lo que se dice y lo que se hace, siendo un modelo válido para los demás.
- Propiciar acciones que contribuyan a crear, cuidar y mantener tanto el entorno natural (vegetación, patios) como material (aulas, creación de ambientes agradables, decoración de espacios...).

OBJ 3. Se fomentará la participación activa y democrática de todos los miembros de la comunidad educativa fomentando la libertad de expresión y la toma de acuerdos por consenso.

- Potenciar la gestión democrática en todos los aspectos de la vida escolar.
- Impulsar la información y comunicación entre las familias, el profesorado y demás

instituciones sociales mediante distintos cauces.

- Favorecer y compensar las posibles necesidades o deficiencias que existan dentro de las familias.
- Resolver los conflictos por medio del diálogo y la participación responsable.
- Favorecer un clima de diálogo, tolerancia y respeto entre todos los órganos y miembros de la Comunidad escolar.

OBJ 4. Se fomentarán las relaciones interpersonales acogiendo e integrando a todos sus miembros especialmente al alumnado con necesidades, buscando una educación personalizada e inclusiva.

- Establecer el compromiso de la no discriminación basada en características físicas, psíquicas, sociales o culturales, mediante el conocimiento, valoración y aceptación de todos.
- Coordinarse con los distintos profesionales que atiendan al alumnado de nuestra escuela.
- Favorecer la interacción del alumnado tanto en el grupo como en el resto del colegio, para que vayan aceptando de forma progresiva la diversidad en todos sus aspectos.

OBJ 5. Implementar permanentemente los principios de la inclusión educativa, la coeducación y el respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.

- Fomentar la comunicación y el respeto entre los niños y niñas de las diferentes tradiciones y creencias que convivan en el aula.
- Valorar la diversidad de creencias e ideologías como fuente de enriquecimiento.

OBJ 6. Se fomentará una educación integral desde el punto de vista intelectual, moral, físico y afectivo-social.

- Desarrollar las potencialidades de la persona en todas sus dimensiones: socio-afectivas, morales, cognitivas y motrices.
- Planificar la práctica educativa de la escuela partiendo de este Proyecto Educativo, tomando como referencia las características de nuestro alumnado, y las exigencias de los

distintos momentos de la práctica educativa diaria.

- Potenciar y utilizar todo tipo de lenguajes para comunicarse y expresar sus sentimientos, vivencias y deseos, dedicando especial atención a la expresión oral, escrita y artística.
- Desarrollar metodologías que propicien la actividad y respeten la globalidad e interdisciplinariedad.
- Enseñar a aprender de un modo significativo y valorar no solo la cantidad, sino también aspectos como la calidad, la eficacia, la eficiencia, etc.
- Desarrollar las capacidades y estrategias básicas de aprendizaje a través de la adquisición paulatina de hábitos y técnicas de trabajo.
- Respetar el ritmo madurativo de cada niño, evitando situaciones de retos imposibles, difíciles de alcanzar.

OBJ 7. Se fomentará la integración de nuestra escuela en el medio, favoreciendo inquietudes, afán de superación y compensando las carencias del entorno.

- Acercar la escuela a la realidad en la que vive el alumnado, haciéndola sensible a dicho medio social, cultural y familiar.
- Despertar y valorar inquietudes de toda índole: científicas, intelectuales, sociales, tecnológicas, artísticas, deportivas.
- Favorecer la formación de personas con afán de superación.
- Enseñar a organizar y estructurar el trabajo individual y colectivo, así como el desarrollar una actitud favorable ante el trabajo bien hecho.
- Interesarse y valorar críticamente las realizaciones propias y ajenas.
- Respetar y cuidar el medio natural, valorando su importancia para la calidad de la vida humana.
- Potenciar estilos de vida saludables (hábitos alimenticios, higiene, ocio y tiempo libre).
- Planificar actividades complementarias que faciliten al alumnado un mejor y mayor conocimiento de su entorno.

OBJ 8. Promover y poner en valor actividades lúdicas artísticas y musicales.

- Continuar con el coro escolar e introducir la creación de un grupo de teatro y otro de

danza.

- Planificar diferentes situaciones (jornadas lúdicas, fiestas, salidas) que favorezcan la vivencia de sentimientos agradables e inolvidables.
- Desarrollar las diferentes capacidades del alumnado enriqueciendo su mundo interior a través de los diferentes recursos del centro: Biblioteca, Polideportivo;

OBJ 9. Sacaremos el máximo partido de los recursos humanos y materiales del centro, estimulando la formación y actualización del profesorado y de las familias.

- Enriquecer la dinámica del centro a través de la formación personal del profesorado.
- Potenciar la coordinación entre el profesorado para un mejor aprovechamiento de los recursos.
- Apoyar la realización de proyectos o programas de innovación que sean impulsados por el profesorado.
- Organizar el centro y los horarios de manera que se facilite la actividad formativa del profesorado.
- Crear grupos de trabajo para unificar criterios, contrastar experiencias, buscar soluciones comunes a los conflictos y encontrar respuestas a los interrogantes del quehacer diario.
- Formar e informar a las familias sobre temas de interés educativo.

OBJ 10. Se creará un marco adecuado para la evaluación de la enseñanza y del aprendizaje y se generarán los mecanismos de corrección oportunos.

- Crear estructuras adecuadas para que, desde dentro, nuestro centro se evalúe periódicamente de forma sistemática.
- Generar los mecanismos de corrección necesarios del funcionamiento del centro y el trabajo individual y grupal de todos sus componentes.

OBJ 11. Transformar digitalmente el centro y avanzar y mejorar las competencias de todos.

- Implementar el uso generalizado de recursos digitales y tecnológicos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

#### OBJ 12. Fomentar un entorno escolar ecológico y sostenible.

- Crear, cuidar y respetar espacios verdes y despertar el interés por el cambio climático aportando soluciones aplicables a nuestro entorno.

#### OBJ 13. Reconocer manifestaciones de acoso y ciberacoso.

- Educar a los estudiantes, a través de programas educativos y charlas, sobre los peligros del uso de las redes y como prevenir situaciones de riesgo.

#### OBJ 14. Desarrollar un plan de lectura armónico.

- Promover acciones para que todo el alumnado sea capaz de leer y escribir, interactuar, hablar e interpretar textos orales y escritos con eficacia.

#### OBJ 15. Ampliar el conocimiento sobre la UE y sus posibilidades para formar a futuros ciudadanos con participación activa en nuestra sociedad.

- Celebrar el día de Europa con un amplio abanico de actividades que ayuden a la formación y conocimiento del alumnado en Europa y la Unión Europea.

#### OBJ 16. Desarrollar un plan integral que fomente la educación en materia de educación física y salud.

- Participar en planes institucionales que promuevan el deporte y la actividad física a través de nuestro proyecto de Escuela Saludable.
- Participar en programas institucionales que promuevan hábitos de vida saludables (programa Consumo de frutas, verdura y lácteos)
- Ofertar una amplia gama de actividades complementarias enfocadas al deporte.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

## Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

Téngase en cuenta que este aprendizaje competencial, al implicar el desarrollo de capacidades y no sólo la adquisición de saberes puntuales y descontextualizados, se presentan relacionadas con las facultades generales de nuestro alumnado y constituyen un potencial de transformación de la realidad que permite producir un gran número de acciones no programadas previamente.

En consecuencia, el profesorado del centro abordará una enseñanza en competencias y ha de poner un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

- Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.
- Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
- Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.
- Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.
- Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de

generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.

· Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado.

Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje por competencias persigue que los estudiantes sean capaces de resolver situaciones problemáticas, esto es: adquirir conocimientos útiles, significativos y funcionales y aplicar esos conocimientos para resolver problemas, manejando destrezas que les permitan hablar, escuchar, leer, escribir, calcular, razonar, seleccionar información, manejar recursos variados para acceder a la información, respetar el entorno y las personas, etc.

En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

Tal y como se recoge en Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria, y se concreta en los Decretos 80/2022 y 81/ 2022 en los que se desarrollan los currículos de Infantil y Primaria, respectivamente, para Castilla la Mancha el perfil de salida de nuestro alumnado debe ser el de un ciudadano que haya desarrollado las competencias básicas, sea autónomo, crítico y creativo, y esté preparado para seguir aprendiendo a lo largo de la vida y participar activamente en la sociedad.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
Educación Infantil 3 Años	Conocimiento e interacción con el entorno
Educación Infantil 3 Años	Lenguajes: comunicación y representación
Educación Infantil 3 Años	Conocimiento de sí mismo y autonomía personal
Educación Infantil 4 Años	Conocimiento de sí mismo y autonomía personal
Educación Infantil 4 Años	Conocimiento e interacción con el entorno
Educación Infantil 4 Años	Lenguajes: comunicación y representación
1º de Educación Básica Obligatoria	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria
1º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Sociolingüístico

1º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Científico-Tecnológico
2º de Educación Básica Obligatoria	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria
2º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Sociolingüístico
2º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Científico-Tecnológico
3º de Educación Básica Obligatoria	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria
3º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Sociolingüístico
3º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Científico-Tecnológico
4º de Educación Básica Obligatoria	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria
4º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Sociolingüístico
4º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Científico-Tecnológico
5º de Educación Básica Obligatoria	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria
5º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Sociolingüístico
5º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Científico-Tecnológico
6º de Educación Básica Obligatoria	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria
6º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Sociolingüístico
6º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Científico-Tecnológico
7º de Educación Básica Obligatoria	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria
7º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Sociolingüístico
7º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Científico-Tecnológico
8º de Educación Básica Obligatoria	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria
8º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Sociolingüístico
8º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Científico-Tecnológico
9º de Educación Básica Obligatoria	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria
9º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Sociolingüístico
9º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Científico-Tecnológico
10º de Educación Básica Obligatoria	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria
10º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Sociolingüístico
10º de Educación Básica Obligatoria	Ámbito Científico-Tecnológico
1º de PFTVA	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria
1º de PFTVA	Interacción con el entorno
1º de PFTVA	Comunicación y expresión artística
2º de PFTVA	Autonomía personal y habilidades de la vida diaria
2º de PFTVA	Interacción con el entorno
2º de PFTVA	Comunicación y expresión artística
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural

1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse

No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

**Campo NO obligatorio por registrar**

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

**Campo NO obligatorio por registrar**

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - ✓ Programas de diversificación curricular.

- ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
  - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

- ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas

con discapacidad.

- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

El CEIP Santa Teresa está catalogado de difícil desempeño debido a un porcentaje superior del 20% de alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.

Nuestro centro, que tiene cerca de 60 años de construcción, se encuentra en una situación de abandono y dejadez por parte de la Administración. Sus instalaciones eléctricas y de calefacción son deficitarias ya que en los meses de inviernos soportamos temperaturas en algunas aulas por debajo de los 19 grados no pudiendo añadir otros sistemas eléctricos de calefacción para contrarrestar las bajas temperaturas. También hay que destacar la falta de pintura en todas las instalaciones (aulas, zonas comunes, etc) cayéndose trozos de pintura tanto del techo como de paredes debido a la humedad que soportamos en las aulas. Los suelos de infantil que son de sintasol están totalmente levantados provocando caídas. también hay que tener en cuenta el aislamiento y cerramiento que no facilita nada el mantenimiento del calor. Por no hablar del estado en el que se encuentran los patios: sufrimos actos vandálicos continuamente (destrozos en el huerco escolar, en papeleras, bancos, canalones, puertas, restos de botellones, grafitis de mal gusto con mensajes racistas... etc). Sin olvidar el estado en el que se encuentran las instalaciones deportivas.

Para hacer frente al fatal estado en el que se encuentra nuestro edificio y patio se ha

informado al Ayuntamiento y al Delegado provincial de educación contando con la ayuda de las AMPAS dando, en numerosas ocasiones, "largas" a esta situación tan lamentable.

Ya hemos pedido al Ayuntamiento de Malagón la puesta en marcha de un Plan Urgente de Recuperación de las instalación del CEIP Santa Teresa

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

**Justificación:** Es necesario la formación en acción educativa a través de metodologías activas integrando en nuestro día a día recursos digitales, tecnológicos, artísticos, científicos que hagan a través de la manipulación que nuestro alumnado sean personas competentes en esta sociedad tan cambiante.

- **Competencias clave**

**Justificación:** El perfil de salida de nuestro alumnado debe ser principalmente basado en alcanzar un alto nivel en todas y cada una de las competencias clave.

- **Compromiso profesional**

**Justificación:** Sin formación no hay compromiso en esta profesión en la que es imprescindible adaptarse a nuestro alumnado y no nuestro alumnado a nuestra forma en la que aprendimos.

- **Enseñanza - aprendizaje**

**Justificación:** Es nuestro día a día, guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado y para ello debemos estar lo más actualizados a la realidad y al futuro de nuestro alumnado.

- **Programas CLM**

**Justificación:** El claustro de nuestro centro ha mostrado desde siempre un fiel seguimiento a todos los programas, planes y proyectos marcado por la JCCLM.

## ■ Transformación digital

**Justificación:** Nuestro centro ha mostrado siempre una apuesta firme por el proceso de digitalización tanto del profesorado como del alumnado. Haciendo uso de todas las herramientas ofrecidas por la JCCLM. STEAM ha sido la más ambiciosa apuesta que lleva haciendo nuestro Centro desde hace cuatro cursos.

## ■ Respuesta educativa al alumnado TEA

**Justificación:** El número de alumno TEA está aumentando en estos últimos cursos por lo que es imprescindible mejorar la atención a este alumnado

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	MEMORIA_SIN_ANEXOS (1)	03-11-2024

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	05-11-2024

### Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se

ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

No ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros.

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	03-11-2024

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN LECTORA Y BIBLIOTECA	05-11-2024

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Refuerzos Educativos	03-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO MEDIO AMBIENTE	02-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE MEJORA	03-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	NCOF	03-11-2024